

## REGISTRO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE SERVICIOS Y/U OBRAS OPERACIONES RÍO NAPO CEM

*Uso exclusivo de la Gerencia de Cadena de Abastecimiento de ORNCEM*

### **Agradecemos leer con atención y seguir las instrucciones:**

El proceso denominado “REGISTRO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE SERVICIOS Y/U OBRAS” tiene como finalidad analizar los requisitos técnicos, de SSA, financieros y legales de las compañías o personas interesadas previo a su inclusión en la base de datos de proveedores registrados y ser consideradas a participar en un concurso de ofertas para una contratación.

### **Instrucciones:**

1.- Obtención de los siguientes documentos:

- FORMULARIO DE REGISTRO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
- CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE SSA
- CUESTIONARIO DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTROL AMBIENTAL (“SSA”).

Estos documentos se encuentran disponibles en la página WEB de ORNCEM.  
([www.rionapocem.com.ec](http://www.rionapocem.com.ec))

2.- Completar la información requerida en los formularios. Si alguna información no aplica al tipo de negocio o servicio ofrecido indicar N/A – No aplica.

3.- Enumerar los servicios en los cuales desea ser registrado y adjuntar la documentación técnica o explicativa del / los servicios.

4.- Adjuntar todos los documentos detallados mas adelante actualizados y vigentes a la fecha de presentación, en original o copia legible legalizada en una notaría.

5.-La información solicitada de SSA deberá enviarse en carpeta separada de la información legal y técnica, ordenada de acuerdo con cada numeral del cuestionario y con hojas de separación que especifiquen la información contenida en cada punto.

6.- Toda la documentación presentada debe ser numerada, anillada y debe constar de un índice que permita identificar la información.

7.- Enviar petitorio dirigida al Gerente General solicitando la inscripción de su compañía en el Registro de Proveedores de Servicios y/u Obras de Operaciones Río Napo CEM y adjuntando:

8. El formulario debidamente lleno y la documentación legal y financiera detallada a continuación y requerida para:

### **PERSONAS JURIDICAS:**

- El poder o nombramiento del representante legal, con la razón de inscripción en el Registro Mercantil
- Una copia de la escritura pública de constitución de la compañía y de las posteriores reformas al Estatuto Social.

- Certificado otorgado por la Superintendencia de Compañías, que justifique la existencia legal de la compañía y su cumplimiento de obligaciones.
- Lista actualizada de socios o accionistas de la empresa certificada por la Superintendencia de Compañías. A su vez, cuando el respectivo accionista, partícipe o socio mayoritario de aquellas sea una persona jurídica, se deberá determinar la identidad de sus accionistas, partícipes o socios, y así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad a nivel de personas naturales.
- Certificado en el que conste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS.
- Certificado de cumplimiento de Obligaciones con el Servicio de Rentas Internas.
- Una copia del RUC.
- Una copia del Registro Único de Proveedores, RUP.
- Certificados de experiencia de servicios, provisión de bienes o construcción de obras realizados.
- Identificación precisa de los servicios a ser suministrados.
- Informe de Auditoría anual auditado (en los casos que aplique) de los dos ejercicios económicos últimos, debidamente suscritos, presentados a la Superintendencia de Compañías, y si no aplica adjuntar Balances y Estados de Pérdidas y Ganancias de los dos últimos ejercicios económicos.
- Declaración de Impuesto a la Renta de los dos ejercicios económicos últimos, debidamente suscritos, presentados al SRI.
- Tres referencias comerciales
- Una referencia bancaria
- Cuestionario de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Protección Ambiental (“SSA”) debidamente lleno y firmado por el representante legal de la empresa adjuntando los documentos de soporte. (Se calificará en el Registro de Proveedores únicamente a aquellas empresas que alcancen el Umbral de 70 puntos)
- Declaración juramentada otorgada por el representante legal ante notario público de no encontrarse inmerso él, los socios o accionistas en ninguna de las prohibiciones previstas en el Procedimiento de Contrataciones; y de que toda la información entregada es auténtica, facultando a ORNCEM su verificación, en cualquier momento.
- En caso de que la compañía cotice sus acciones en la Bolsa de Valores, deberá efectuarse una declaración en este sentido.

#### **PERSONAS NATURALES:**

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales emitido por el IESS.
- Certificado de cumplimiento de Obligaciones con el Servicio de Rentas Internas.
- Declaración del Impuesto a la Renta de los dos últimos años.
- Una copia del RUC.
- Una copia del Registro Único de Proveedores, RUP.
- Certificados de experiencia de servicios, provisión de bienes o construcción de obras realizados.
- Identificación precisa de los servicios a ser suministrados.
- Tres referencias comerciales
- Una referencia bancaria.
- Declaración juramentada otorgada ante notario público de no encontrarse inmerso en ninguna de las prohibiciones previstas en el Procedimiento de Contrataciones; y de que toda la información entregada es auténtica, facultando a ORNCEM su verificación, en cualquier momento.